

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211126111219_2021_27322.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	12236295_20211126_111214.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	12236329_20211126_111215.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	12236345_20211126_111216.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	12236355_20211126_111218.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/27322

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 26-11-2021 11:12:14)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBV.DIP. VEHICULOS PROTECCION CIVIL

Resguardo del documento: PROPUESTA

SHA256: 6CC20CE1F222007D60E1A05501BE0EFA16277778BC31426AFB0FAA38C377199E

CSV: 21F97C4C1C7F1B5443F3 Fecha de inserción : 25-11-2021 10:13:22

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: E197CCF043E163A05A91EC19D542D467971C5DB1E87CB10BAA1E361CD05D5ADB

CSV: 9CCB09EEE94278C52B11 Fecha de inserción : 25-11-2021 11:06:04

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: CBD8B5521ED00D8D924CC2097ACE8B1D2BD1798D1CFA51FBDE87BDEE4CC8881F

CSV: 2B729F9C49C553341082 Fecha de inserción : 26-11-2021 08:15:27

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: 6275DFA39AC7292DB0FB3EA2E5482AFC56B4721B208A6BD84A9713FEB8A91B30

CSV: A3434C82C2CE254E91F1 Fecha de inserción : 25-11-2021 11:06:23



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 75-2021
GEX 27322/2021

GENERACION DE CREDITO SUBV.DIP. VEHICULOS PROTECCION CIVIL

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
53 135 62400 ADQUISICION VEHICULO P. CIVIL.....	10.000 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
76104 SUBV. DIPUTACION VEHICULOS P. CIVIL.....	10.000 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media:

- 24-11-2021 Resolución definitiva convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2021

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

21F9 7C4C 1C7F 1B54 43F3



(21)F97C4C1C7F1B5443F3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 25/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 75-2021 GEX 27322/2021
GENERACION DE CREDITO SUBV.DIP. VEHICULOS PROTECCION CIVIL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

9CCB 09EE E942 78C5 2B11



9CCB09EEE94278C52B11

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 75-2021
GEX 27322-2021

GENERACION DE CREDITO SUBV.DIP. VEHICULOS PROTECCION CIVIL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención resolución definitiva convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2021.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros del 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

2B72 9F9C 49C5 5334 1082



2B729F9C49C553341082

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 75-2021
GEX 27322-2021

GENERACION DE CREDITO SUBV.DIP. VEHICULOS PROTECCION CIVIL

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de Diputación de Córdoba para la adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba 2021.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
53 135 62400 ADQUISICION VEHICULO P. CIVIL.....	10.000 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
76104 SUBV. DIPUTACION VEHICULOS P. CIVIL.....	10.000 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A343 4C82 C2CE 254E 91F1



A3434C82C2CE254E91F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/11/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/11/2021